



DECRETO ALCALDICIO N° 1847

Chillan Viejo, 15 SEP 2010

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 9.242, del 10 de Septiembre del 2010, provisiones por menor, rotisería y helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CARLA YENIFFER GUIÑEZ RIQUELME	
Rol Único Tributario:	17.458.733-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Psje. Petrohue N° 203, Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Petrohue N° 203, Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, rotisería y helados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30-Ago-2010 N° 521120 N° 522020 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 3755 del 9-Sep-2010, autoriza local de expendio de alimentos ubicado en Pasaje Petrohue N° 1203, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	





2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV:

Distribución:

- Sra. Carla Y. Guíñez R.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE